



**REF. ADJUDICA, OBRAS DE
REPARACIÓN JARDÍN INFANTIL
GABRIELA MISTRAL DE SAN JAVIER Y
BOSQUE DE NIÑOS DE SAN CLEMENTE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152836

TALCA, 12 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de Ejecutar las obras de reparación en el Jardín Infantil Gabriela Mistral de San Javier y Bosque de Niños de San Clemente.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-58-LE10, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Ejecución de las obras de reparación en el Jardín Infantil Gabriela Mistral de San Javier y Bosque de Niños de San Clemente.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Ejecución de las obras de reparación en el Jardín Infantil Gabriela Mistral de San Javier y Bosque de Niños de San Clemente".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-58-LE10.

5.- Que, se presentaron seis oferentes, individualizados como: SOC CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ANVER LIMITADA RUT: 77.530.040 - K; LUIS SEBASTIAN TORRES PINOCHET RUT: 8.155.000-k; JOSE GUILLERMO BUSTAMANTE DIAZ RUT: 10.815.523-K; MANUEL HERNAN NUNEZ HUNT RUT: 8.304.669-4; KEYLA ISABEL GONZALEZ SOTO RUT: 15.532.368-k y LUIS CARVALLO ORELLANA RUT: 14.398.561-k.

6.- Que, en la evaluación del jardín infantil Gabriela Mistral sólo se evaluaron cinco ofertas, y para la evaluación del jardín infantil Bosque de Niños sólo se evaluaron dos ofertas; dado que las otras no cumplen con las bases de licitación.

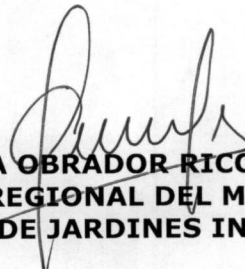
7.- Que, la comisión de evaluación adjudica la publicación ID 848-58-LE10; a LUIS CARVALLO ORELLANA, con 8.97 puntos, para las obras de reparación en el jardín infantil Gabriela Mistral y a LUIS CARVALLO ORELLANA, con 9.88 puntos, para las obras de reparación en el jardín infantil Bosque de Niños.

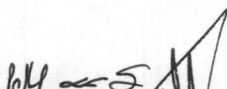
RESUELVO:

Apruébese la siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-58-LE10; sobre "Ejecución de las obras de reparación en el Jardín Infantil Gabriela Mistral de San Javier y Bosque de Niños de San Clemente".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


PHN/PHF/SZB/PSG/ESA

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.